

CONSUDEC

Aportes para la implementación del programa de educación sexual integral : edición actualizada 2013 / Pablo Alois ... [et.al.]. - 2a ed. - Buenos Aires : Santillana, 2012.
64 p. ; 19x13 cm. (Consudec)

ISBN 978-950-46-3098-2

1. Educación Sexual . I. Título. II. Alois, Pablo.
2009582

Descárgate el **pdf**, o el **Libromedia** de este libro de
www.santillana.com.ar
www.consudec.net

APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
(ESI) LEY 26.150

Edición aumentada

Elaboración:
CONSEJO DE EDUCACIÓN
CATÓLICA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Equipo:
Pablo Alois
Profesor en Ciencias Sagradas

Andrea Galiano
Médica - Especialista en
medicina familiar, general
y comunitaria

María Emma Pastorino
Licenciada en Psicología

Ángel Robledo
Licenciado de Ciencias
de la Educación

Mercedes Berardo
Profesora en Teología

P. Ariel Manavella
Presbítero
Maestrando en Bioética

Miguel Rivarola
Licenciado en Psicología

P. Jorge Luis Basso
Presbítero
Vicepresidente CEC

P. Alberto Bustamante
Presbítero - Licenciado
en Filosofía
Presidente de CONSUDEC,
ex presidente del CEC de Córdoba

Colaboración:
Lic. María Inés Franck
Secretaria de la Comisión
Episcopal de
Educación Católica (CEA)

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
1. Introducción	7
2. La imagen cristiana del hombre	8
3. Una mirada al marco jurídico	16
4. Los Derechos Humanos	18
5. Perspectiva de género.	21
Una lectura crítica	23
6. El pretenso matrimonio homosexual y su influencia en la educación	27
7. Visión integral de la sexualidad	39
8. El cuidado de la salud: una mirada integral	43
9. Consideraciones finales	46
ANEXO	47
1. Conferencia Episcopal Argentina. 2011: El año de la vida	48
2. Programa de Educación Sexual Integral	50

PRÓLOGO

El Evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús. Acogido con amor cada día por la Iglesia, es anunciado con intrépida fidelidad como buena noticia a los hombres de todas las épocas y culturas.

Presentando el núcleo central de su misión redentora, Jesús dice: 'Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia' (Jn 10, 10).

El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios. Lo sublime de esta vocación sobrenatural manifiesta la grandeza y el valor de la vida humana...

Prologamos con este "canto a la vida" de Juan Pablo II en su carta encíclica *Evangelium Vitae* sobre el valor inviolable de la vida humana, la presentación del documento "Aportes para la implementación del programa de Educación Sexual Integral", realizado por el Consejo de Educación Católica de la Provincia de Córdoba. Lo hacemos porque estamos convencidos de que hablar de sexualidad implica inevitablemente poner la mirada sobre el hombre, sobre la grandeza y el valor de su vida, ya que "la sexualidad es un componente básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano. Es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo, ya que en la sexualidad radican las notas características que constituyen a las personas como varones y mujeres, tanto en el plano biológico como en el psicológico, cultural y moral".

Hablar de educación de sexualidad, por lo tanto, es hablar del presente y del futuro de la vida del hombre, es referenciar sus posibilidades de “tener vida”.

Está claro que para la Iglesia, lo que debe vertebrar las consideraciones sobre la sexualidad humana es precisamente esta referencia al hombre –varón y mujer– considerado en la integridad de su ser y en relación con su proyecto de vida, ya que “el hombre no solo es el único ser sobre la tierra capaz de proyectos, sino que él mismo es proyecto”.¹

CONSUDEC pone a disposición de las escuelas estos aportes, con la esperanza de ser fieles a la misión de servir al hombre y a su dignidad inviolable.

Agradecemos al CEC de Córdoba el permitirnos realizar esta publicación y confiamos a María, “madre de los vivientes, la causa de la vida, que nos permita construir, junto con todos los hombres de buena voluntad la civilización de la verdad y del amor”.²

Pbro. Lic. Alberto Agustín Bustamante
Presidente de CONSUDEC

¹ CEA. *Educación y Proyecto de Vida*, N° 28, 1985.

² Cf. Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, 1995.

1. INTRODUCCIÓN

La implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) implica el desafío y la oportunidad de enriquecer la propuesta educativa de todas las escuelas abordando aquellos principios que hacen de la educación una tarea auténticamente humanizadora.

Para acompañar este desafío, el Consejo de Educación Católica de Córdoba pone a disposición algunos aportes en torno a los lineamientos curriculares de la ESI, a fin de contribuir a la reflexión y a la implementación de proyectos en las comunidades educativas.

Hemos abordado las presentes reflexiones alrededor de los principales ejes que presenta el documento del Ministerio de Educación (Derechos Humanos - Visión integral de la sexualidad - Perspectiva de género - Cuidado de la salud) a los fines de complementarlos con la cosmovisión cristiana de la que la Iglesia es depositaria y testigo. A su vez, como la educación no es solo una práctica político-social sino un proceso que acontece en “el hombre, que no solo es el único ser de la creación que es capaz de proyectos, sino que él mismo es proyecto”¹, se explicitan los fundamentos de la imagen cristiana del hombre, que es directriz de la tarea educativa.

Sabemos que muchas de nuestras comunidades educativas tienen una sólida y extensa experiencia en la reflexión y en la puesta en marcha de proyectos de Educación para el Amor. Las presentes consideraciones quieren ser un sencillo aporte a ese caminar educativo.

Advertimos que los artículos han sido realizados por distintos miembros del equipo que colaboró en su producción, por lo que hemos querido respetar el estilo redaccional de sus autores.

¹ *Ibid.*

2. LA IMAGEN CRISTIANA DEL HOMBRE

PUNTO DE PARTIDA PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

1. ¿QUIÉN ES EL HOMBRE? (VARÓN – MUJER)

Desde el principio, y a lo largo de toda la historia, todos los hombres se han preguntado por su identidad. Este interrogante resuena desde lo más profundo del ser humano, que busca incesantemente una respuesta.

“El relato de la Creación, de la Sagrada Escritura, quiere darnos alguna orientación en nuestro caminar hacia el misterioso campo del **ser del hombre**. Quiere servirnos de ayuda para que comprendamos cuál es el **proyecto de Dios sobre el hombre**. Quiere ayudarnos a dar creativamente una nueva respuesta [...]”¹

¿Qué nos revela el libro del *Génesis*?

Al principio Dios creó el cielo y la tierra. La tierra era algo informe y vacío, las tinieblas cubrían el abismo, y el soplo de Dios aleteaba sobre las aguas.

Génesis 1, 1-2

Dios, que es el amor eterno, ha creado el mundo y en sus manos lo mantiene:

A partir del movimiento, del orden y la belleza del universo se puede reconocer “un *logos* que ha pensado la creación y que ha dejado su impronta lógica en la realidad creada [...]. Lo creado lleva en sí el reflejo de la Razón de Dios [...]”² que hace posible su existencia.

“El ser humano es creado: suscitado en la existencia por Otro. Es la única criatura a la que Dios ha amado por sí misma [...]”³ Su vida es “expresión de un amor libre y gratuito que quiere difundirse y hacer participar a otros del don de existir”⁴

¹ Ratzinger, Joseph. *En el Principio creó Dios*. Ed. Edicep. Valencia, 2001.

² Bresciani, Carlo. *El actuar moral del Hombre*. Ed. Edicep. Valencia, 2001.

³ *Catecismo de la Iglesia Católica*, N° 1703.

⁴ Rocchetta, Carlo. *Teología del Cuerpo*. Secretariado Trinitario, 2002.

*Tú creaste mis entrañas,
me plasmaste en el seno de mi madre;
te doy gracias porque fui formado
de manera tan admirable.
¡Qué maravillosas son tus obras!
Tú conocías hasta el fondo de mi alma
y nada de mi ser se te ocultaba,
cuando yo era formado en lo secreto,
cuando era tejido en lo profundo de la tierra.
Tus ojos ya veían mis acciones,
todas ellas estaban en tu Libro;
mis días estaban escritos y señalados,
antes que uno solo de ellos existiera.*

Salmo 139, 13-16

Dios ha pensado y querido desde siempre que cada uno de nosotros existiera: nos ha dado el ser y nos mantiene en la existencia cada día. Todo lo que somos y podemos llegar a ser es fruto de su amor.

En el segundo relato del *Génesis* encontramos algunas claves para comprender **quién es el hombre**:

Entonces el Señor Dios modeló al hombre con arcilla del suelo y sopló en su nariz un aliento de vida. Así el hombre se convirtió en un ser viviente.

Génesis, 2, 7

Es interesante advertir la similitud de estas palabras con las del Salmo 139 (13-16): Aquello que la Palabra de Dios enseña respecto del origen de la humanidad es lo que vuelve a suceder cuando un nuevo ser humano es engendrado.

⁹ Ratzinger, Joseph. *Op. cit.*

“Dios modeló al hombre con arcilla del suelo.” Todos los hombres somos formados a partir de una y la misma tierra. Más allá de cualquier diferencia originada en la cultura y la historia, permanece como fundamento de la vida humana un origen común. Todos pertenecemos a una y la misma humanidad.

“En contra de todas las divisiones y arrogancias del hombre, por las que unos se creen superiores a los otros y en contra unos de otros, la humanidad se explica como la única creación de Dios de la misma tierra.”⁵

De esta manera, la Palabra de Dios se pronuncia con un NO decisivo contra cualquier racismo, discriminación o división de la humanidad.

“[...] **Y sopló en su nariz un aliento de vida.**” Dios le comunica al hombre algo de su ser, sopla sobre él su propio espíritu y así le da vida. Esto mismo ocurre cada vez que un nuevo ser humano es concebido. En el preciso instante de la fecundación, Dios “sopla su aliento de vida”... y la eternidad entra en el tiempo.

2. ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SU ALTÍSIMA DIGNIDAD?

En el primer relato de la Creación leemos:

Dios dijo: Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo.

Génesis 1, 26

Lo propio de una imagen es hacer referencia a aquello que representa. Ser imagen de Dios significa que el hombre no puede existir cerrado en sí mismo [...] sino que vive en movimiento hacia lo totalmente otro.

Es más hombre cuando sale de sí mismo, cuando entra en diálogo con otros y con Dios. El ser humano es imagen de Dios, en la unidad indisoluble de su cuerpo y alma espiritual.

La corporalidad es el punto de contacto, enlace y comunicación de la persona con el mundo y con los demás. Gracias a su alma espiritual, el hombre se vuelve un Tú capaz de entrar en diálogo con Dios, se hace su compañero y colaborador.

“Con su capacidad de interiorización supera la universalidad del cosmos y es capaz de tocar esas profundidades cuando mira a su corazón, donde le espera Dios, que sondea los corazones, y donde solo él puede decidir su propio destino [...]”

El ser humano se distingue por su capacidad de mirar en profundidad la realidad:

Él colmó a los hombres de saber y entendimiento, y les mostró el bien y el mal.

Eclesiástico 17, 7

Por su inteligencia, es capaz de conocer la verdad y descubrir el bien, es el único ser consciente de sí mismo. “La autoconciencia, y la toma de conciencia de las situaciones, tiene como función principal permitir al hombre disponer de sí para poder decidir”.²

Por ser libre, el hombre es capaz de elegir aquello que descubre como un bien para sí mismo y para otros, buscándolo con convicción, más allá de las influencias externas. Gracias a la libertad, la persona se autodetermina para alcanzar su propio fin.

“La libertad en sí misma no es un fin. Solo tiene sentido cuando el hombre, a través de ella, ordena su existencia hacia un fin trascendente en todos los planos de su vida personal, familiar, ciudadana.”³

“La educación es el camino para incorporar la libertad al sentido de la vida: Para señalar al hombre las altas finalidades de la existencia [...] y para formar hábitos operativos, de modo que dichos fines sean motivaciones auténticas.”⁴

¹ Concilio Vaticano II, *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*, N° 14.

² Equipo Episcopal de Catequesis, *Educación y Proyecto de Vida*, N° 38.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

3. ¿CUÁL ES EL SENTIDO DE LA EXISTENCIA DEL HOMBRE?

Esta pregunta vuelve a ponerse de relieve en el cambio cultural de nuestra época, en la cual aparece nuevamente la búsqueda de “[...] el valor fundamental de la persona, de su conciencia y experiencia, la búsqueda del sentido de la vida y la trascendencia. El fracaso de las ideologías dominantes para dar respuesta a la búsqueda más profunda del **significado de la vida** ha permitido que emerjan como valores la sencillez y el reconocimiento de lo débil y lo pequeño de la existencia. Este énfasis en el aprecio de la persona abre nuevos horizontes, donde la tradición cristiana adquiere un renovado valor, sobre todo cuando se reconoce en el Verbo encarnado que asume una condición humilde, pobre [...]”¹ la relación plena de todo ser humano.

Jesús anuncia a todos, especialmente a quienes “se sienten amenazados e impedidos en su existencia, que **sus vidas son un bien al cual el amor del Padre da sentido y valor**.” “En Jesús, autor de la vida, la vida que yace abandonada [...] vuelve a ser consciente de sí misma y de su plena dignidad.”²

Porque la altísima dignidad, que ha sido dada a todo hombre, “tiene sus raíces en el vínculo íntimo que lo une a su Creador”³

4. ¿POR QUÉ ES INVOLABLE EL VALOR DE LA VIDA HUMANA?

“La vida humana está bajo la protección especial de Dios, porque cada hombre, pobre o rico, sano o enfermo, sea inútil o provechoso, nacido o por nacer [...], cada hombre lleva el aliento de Dios.”⁴ Cada hombre es “manifestación de Dios en el mundo, signo de su presencia, resplandor de su gloria.” “Ésta es la razón más profunda de la inviolabilidad de la dignidad humana, y en ella se funda toda civilización.”⁵

En relación con su Creador, el hombre va descubriendo y realizando “el significado pleno de su vida personal y social”.⁶ Y encuentra una base sólida donde construir una civilización más humana.

¹ Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Aparecida, N° 52.

² Juan Pablo II. *Encíclica Evangelium Vitae*, N° 32.

³ Juan Pablo II. *Op. cit.*, N° 34.

⁴ Ratzinger, Joseph. *Op. cit.*

⁵ *Ibid.*

⁶ Pontificio Consejo Justicia y Paz. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, N° 36.

5. ¿CÓMO PUEDE EL HOMBRE ALCANZAR LA PLENITUD DE VIDA A LA QUE ES LLAMADO?

En el *Nuevo Testamento* leemos:

*Y la palabra se hizo carne
y habitó entre nosotros.*

*la gloria que recibe del Padre
como Hijo único.*

*Y nosotros hemos visto
su gloria,*

*Lleno de gracia
y de verdad.*

Juan 1, 14

Jesús es la revelación plena del hombre... y la revelación plena de Dios. Él nos ha descubierto el rostro Trinitario de Dios: "Padre, Hijo y Espíritu Santo, realmente distintos y realmente uno, porque son comunión infinita de amor".

La pareja humana (varón y mujer) refleja acabadamente la imagen de Dios. Las diferencias físicas, psíquicas y espirituales, propias del ser femenino o masculino, lejos de ser causa de desigualdad, son posibilidad de una unión más profunda: les permitirá llegar a ser "una sola carne"... un solo corazón y una sola alma.

En la comunión de amor, "ambos se encuentran y se dan recíprocamente en la plenitud de su ser. Así los dos crecen como personas, y lo hacen recíprocamente el uno **para** el otro...".¹

Solo el amor llena de sentido la existencia porque "el hombre solo puede encontrarse a sí mismo y encontrar su felicidad a través de la entrega desinteresada de su vida".² Jesús, ofreciéndose por nosotros, nos abre el camino hacia el amor auténtico.

*El que no ama no ha conocido a
Dios, porque Dios es amor.*

*Y este amor no consiste
en que nosotros hayamos amado
a Dios, sino en que Él nos amó
primero, y envió a su Hijo
como víctima propiciatoria
por nuestros pecados.*

*Así Dios nos manifestó su amor:
envió a su Hijo único al mundo,
para que tuviéramos Vida por
medio de él.*

Juan 4, 8,-10

¹ Conferencia Episcopal Argentina. *Educación para el amor.*

² Juan Pablo II. Exhortación *Familiaris Consortio*, N°13.

Jesús se hace camino hacia el Padre, fuente de todo amor. En Él se realiza nuestra vocación fundamental y el sentido último de la vida: llamándonos a la existencia **por amor** [...] nos ha llamado al mismo tiempo **al amor**. Dios es amor y vive en sí mismo un misterio de comunión personal de amor.

Creándola a su imagen [...] Dios inscribe en la humanidad del hombre y de la mujer la vocación y también la capacidad y la responsabilidad del amor y de la comunión”³

Una de las consecuencias existenciales más profundas del pecado es la incapacidad para amar y, por lo tanto, de realizarse en plenitud. Cuando un hombre y una mujer acogen el llamado al amor esponsal, encuentran en el sacramento del Matrimonio la restauración de su capacidad de amar, y en la familia, la posibilidad de gestar una “íntima comunidad de vida y de amor”.

“La familia recibe la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor, como reflejo vivo y participación real del amor de Dios.”⁴

Es el primer espacio de socialización, donde cada persona se reconoce como tal gracias a la vinculación con otros. La familia, “célula básica de la sociedad”, tiene como principio vital, fuerza permanente y meta última, el amor: “Sin el amor la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas”⁵

Su principal desafío es “vivir en comunión”: hacerse uno con el otro, aceptar su modo de ser, respetar las diferencias y, más aún, descubrirlas como oportunidad para unirse más.

El varón y la mujer, que celebran su amor en el sacramento del Matrimonio, participan de la alianza definitiva que Cristo realiza con la humanidad.

“La comunión entre Dios y los hombres halla su cumplimiento definitivo en Cristo Jesús, el Esposo que ama y se da como Salvador de la humanidad, uniéndola a sí.”

El espíritu que infunde el Señor hace al hombre y a la mujer capaces de amarse como Cristo nos amó.

² Juan Pablo II. Exhortación *Familiaris Consortio*, N° 11.

³ Juan Pablo II. Exhortación *Familiaris Consortio*, N° 17.

⁴ Juan Pablo II. Exhortación *Familiaris Consortio*, N° 18.

3. UNA MIRADA AL MARCO JURÍDICO

Las comunidades educativas debemos asumir el desafío de educar la sexualidad con la seguridad y la certeza de que, según el sistema jurídico argentino, la educación debe impartirse con pleno respeto y subsidiariamente al rol protagónico de la familia en su derecho y deber indelegables de primera educadora de los hijos (Código Civil, art. 264), tal como afirman las normas constitucionales y legales de nuestra nación.³

En continuidad con estas normas, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral reconoce la necesidad de respetar la libertad de conciencia y pensamiento, tanto de las personas como de los establecimientos educacionales y sus proyectos educativos.⁴

Creemos importante que los educadores seamos respetuosos de los derechos de las familias y conscientes de nuestros propios derechos.

Consideramos también que los proyectos que las comunidades educativas implementen, tanto en el ámbito de las escuelas de gestión estatal como de gestión privada, deben contribuir al fortalecimiento del valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, de la complementariedad física, moral y espiritual del varón y la mujer, y de la institución familiar basada en la unión estable de varón y mujer, abierta a la procreación y a la educación de los hijos. Éstos son los principios que sostiene la Constitución Nacional (Declaración Internacional de

³ La ley 26.206 de Educación Nacional promueve a la familia como el agente primario y natural de educación: "La familia es agente primario y natural de educación." (Art. 128, inc. a); "Derecho de los padres a que sus hijos reciban una educación integral." (Art. 8 y 11, inc. b); "Derecho a que sus hijos sean respetados en su libertad de conciencia." (Art. 126, inc. b); "Derecho de los padres a elegir una institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas y religiosas." (Art. 128, inc. c).

⁴ En este sentido, recordemos que el Art. 5 de la Ley 26.150 afirma que "cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros".

Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), y en el sistema jurídico argentino (Código Civil de la República Argentina, Ley 26. 206 de Educación Nacional, entre otras). La ley ampara la promoción de estos valores, por lo que como ciudadanos y docentes tenemos responsabilidad de fomentarlos en beneficio de toda la sociedad.

INSTRUMENTO DE ASIMILACIÓN CONCEPTUAL 1

DISCUTIR EN GRUPO:

- Implicancias concretas del concepto de subsidiariedad con respecto al derecho a la educación y a la relación Estado-familia.

- Dada la incorporación reciente de tratados internacionales en franca contraposición a declaraciones y convenciones previamente incluidas, ¿con qué criterio justificar la constitucionalidad de unos y otras?

4. LOS DERECHOS HUMANOS

La raíz de los derechos del hombre se debe buscar en la dignidad que pertenece a todo ser humano. Esta dignidad, connatural a la vida humana e igual en toda persona, se descubre y se comprende, ante todo, con la razón.

La dignidad humana es, por lo tanto, la razón última por la cual los derechos pueden ser reivindicados con mayor fuerza para sí mismo y para los demás.

Los derechos, perteneciendo originaria e intrínsecamente a las personas, son por ello **naturales e inalienables**. Esto excluye que puedan ser adquiridos por iniciativa propia o de otros, o que puedan ser conferidos o colocados desde afuera.

No es la ley la que crea y confiere derechos a las personas; sin embargo, su encuadramiento en el derecho constitucional es la vía normal para que sean definidos sus contenidos reales y se vuelvan exigibles de manera concreta.

Los diversos derechos deben reflejar la unidad estructural de la persona, como el derecho a la vida, desde el momento de la concepción hasta su muerte natural, que es un derecho primordial respecto de los otros, porque es condición para su ejercicio.

Vinculados a este derecho originario están el **derecho a la integridad física**, el **derecho a los medios indispensables y suficientes para una vida digna**, el **derecho a la seguridad**, el **derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**, y el **derecho a la educación**.

Los derechos fundamentales pertenecen al ser humano en cuanto persona, a toda y a todas las personas, varones y mujeres, ricos y pobres, sanos y enfermos. Por ser derecho fundado en la persona, un derecho fundamental es **inviolable**. La igual dignidad de las personas requiere que no existan discriminaciones injustas en los derechos fundamentales, en cualquier ámbito, tanto social como cultural; pide que se llegue a una condición más humana y justa de la vida.

Existe a su vez reciprocidad entre derechos y deberes en la persona misma y en la relación con las demás personas.

El derecho de todo ser humano a la existencia se ve vinculado al deber de conservar la vida; el derecho a una vida digna supone un deber de vivir dignamente; el derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, el deber de buscar la verdad.

Todo derecho natural en una persona comporta un respectivo deber en todas las demás: el deber de reconocer y respetar ese derecho. Sobre la base del reconocimiento del otro como igual a mí, es decir, como dotado de la misma dignidad, debo reconocer además que los derechos que me pertenecen son también derechos del otro.

El reconocimiento sobre la estructura relacional de las personas nos lleva necesariamente al reconocimiento de los derechos y deberes inherentes a la familia.

La **familia** como sociedad natural y universal, sujeto de derechos y deberes, anterior al Estado, debe crecer en la conciencia de ser cada vez más protagonista de las llamadas políticas familiares, asumiendo su responsabilidad de transformar la sociedad.¹

¹ Martino, Renato. *Los derechos humanos, fundamento para la construcción de una cultura universal*. Alocución en la Semana Social de España, del presidente del Consejo Pontificio para la Justicia y la Paz. Toledo, 2 de noviembre de 2006.

“El Estado no puede ni debe sustraer a las familias aquellas funciones que pueden igualmente realizar bien, por sí solas o asociadas libremente, sino favorecer positivamente y estimular lo más posible la iniciativa responsable de las familias. Las autoridades públicas, convencidas de que el bien de la familia constituye un valor indispensable e irrenunciable de la comunidad civil, deben hacer cuanto puedan para asegurar a las familias todas aquellas ayudas –económicas, sociales, educativas, políticas, culturales– que necesitan para afrontar de modo humano todas sus responsabilidades.”²

Un “Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática [...]. Lo que hace falta no es un Estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales”³

INSTRUMENTO DE ASIMILACIÓN CONCEPTUAL 2

DISCUTIR EN GRUPO:

- ¿Qué implicancias surgen de considerar los Derechos Humanos aisladamente, reconociendo unos y negando otros? (Por ejemplo, en el caso de los derechos sexuales y reproductivos, focalización de los Derechos Humanos universales.)

- Proponer un modo adecuado de salvaguardar a los niños y a los jóvenes como sujetos de derecho y de deberes, cuidando a su vez los derechos de la familia, e incluyendo el concepto de patria potestad.

² Juan Pablo II. *Familiaris Consortio*, N° 45.

³ Benedicto XVI. *Deus Caritas Est*, N° 28, b.

5. PERSPECTIVA DE GÉNERO

ORIGEN Y CONCEPTO ¹

Para el feminismo de género, cuyo hito fundamental fue la Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín (1995), los roles asignados por la cultura al varón y la mujer no han favorecido a esta última habiéndole asignado un papel subordinado y de sometimiento al hombre.

Sus raíces filosóficas se encuentran en el marxismo y, siguiendo a Engels, sostienen que la primera lucha de clases no es económica, sino que su raíz está en la familia. Por ello se proponen como meta deconstruir la familia, es decir, desarticular lo que hasta ahora se consideraba natural: las mujeres (clase oprimida) deben rebelarse y apoderarse del control de la reproducción, para liberarse del papel de madre y esposa que las vincula a la familia. Consecuentemente, la relación varón-mujer se hace conflictiva, de forma que se hace imposible pensar en una convivencia armónica, colaborativa, en comunión.

También se oponen, para el feminismo de género, los conceptos de naturaleza y de cultura: la naturaleza biológica, que diferencia a los seres humanos en dos sexos, es dejada de lado para ser reemplazada por construcciones culturales que lo abren a muchas opciones y, por lo tanto, a distintos “tipos” o “modelos” de familia, todos igualmente válidos. Se afirma desde allí entonces la necesidad de deconstruir los roles tradicionales del varón y la mujer, y la naturaleza misma de la familia, para dar lugar a estas “nuevas realidades familiares”. Se habla de familias “ensambladas” o “consensuadas”, y de que el matrimonio no sería ya solo entre personas de distinto sexo, cambiando también así no solo la relación varón-mujer, sino también las de paternidad y maternidad. El ejemplo de esta visión lo expresa la autora Alison Jagger:

¹ Para profundizar; es recomendable el documento de la Comisión Episcopal de Apostolado Laical de Perú, *La ideología de género: peligros y alcances*, 1998.

“El final de la familia biológica eliminará también la necesidad de la represión sexual. La homosexualidad masculina, el lesbianismo y las relaciones sexuales extramaritales ya no se verán en forma liberal como opciones alternas, fuera del alcance de la regulación estatal; en vez de esto, hasta las categorías de homosexualidad y heterosexualidad serán abandonadas: la misma institución de las relaciones sexuales, en que hombre y mujer desempeñan un rol bien definido, desaparecerá.”²

INSTRUMENTO DE ASIMILACIÓN CONCEPTUAL 3

DISCUTIR EN GRUPO:

- ¿Qué elementos positivos podemos hallar en la llamada *perspectiva de género*?
- ¿Qué elementos ideológicos aparecen con pretensión hegemónica en esta postura?
- ¿Qué desarrollos socioculturales podemos imaginar a partir de los siguientes fenómenos actuales?:
 - Legalización de uniones homosexuales; deconstrucción de modelos de identificación sexual masculino/femenino;
 - nuevos modelos de familia para eliminar los conflictos de roles.
- ¿Qué sugiere la expresión “ideario operante” respecto de las definiciones antropológicas de una institución educativa?

² Jagger, Alison. *Political Philosophies of Women Liberation. Feminism and Philosophy*. Littlefield, Adams & Co., Totowa, New Jersey, 1977.

UNA LECTURA CRÍTICA

Los desarrollos ideológicos “humanistas” trajeron verdaderas luces de conciencia en diversos aspectos de la vida del hombre contemporáneo: el ecologismo, los derechos humanos, especialmente de la mujer y de los niños. Semillas de verdad explícitamente valoradas por la Iglesia y aplaudidas por todos los hombres de buena voluntad.

No obstante, cabe reconocer que algunas veces el carácter vehemente de estos posicionamientos que nacen desde la resistencia contracultural, cuando logran un cierto “piso” de consenso cultural, popular o mediático, devienen en una arrogancia con pretensiones tan hegemónicas y dogmáticas como los paradigmas que denuncian. Triste destino dialéctico en el vaivén de las incertidumbres.

La Iglesia, con procesos más lentos, pero al servicio de una verdad revelada que solo busca el pleno desarrollo de la humanidad, en el proyecto del Creador, hace ya tiempo que denuncia y trabaja por el quiebre de las discriminaciones y desvalorizaciones de la mujer. Desde los primeros capítulos del *Génesis*, proclama la igualdad en dignidad de hombres y mujeres en el plan de Dios para la humanidad.

Las diferencias biológicas y genéticas, innegables ciertamente, desarrollan una diferenciación en todas las manifestaciones de la persona sexuada, en cada etapa de su existencia. Diferencias que no evocan sino una misión común en la **complementariedad** de su diversidad.

Ciertamente esta identidad femenina o masculina ha de ir “descubriéndose” en el conocimiento, aceptación y asunción de su particular “sexo”, con todas las posibilidades y limitaciones que implica ser varón o ser mujer y en orden a la plena realización de su persona, en libertad.

Así es que “aprendemos” a ser varones o mujeres en la trama de vinculaciones significativas de nuestra historia personal, particularmente en la trama familiar, en la escuela y la comunidad vecinal. Siempre en interacción con modelos identificatorios significativos.

Seguramente, anhelamos que nuestras niñas devengan en mujeres y nuestros niños en varones, para perpetuar la especie y construir la humanidad que todos queremos, sin discriminaciones ni desvalorizaciones de unos u otras. Han de ser mujeres las “mamás” de los niños y niñas del mañana, y han de ser varones sus “papás”. ¿Existe acaso otro modo?

Han de aprender a serlo en su familia, la escuela y la vida social... descubriéndose.

Pretender destruir estos procesos identificatorios parece tan absurdo como pretender aclarar en cada sustantivo y adjetivo, el género. Por ejemplo, afirmar que “los Derechos Humanos son para todos y para todas”, o llegar al extremo de preguntarse por qué se utiliza un vocablo masculino para “los derechos” y uno femenino para “las obligaciones”.

Una búsqueda sincera por la igualdad en dignidad de los varones y mujeres no ha de pasar sino por la aceptación de su diferenciación esencial, que no implica subordinación de roles ni de significación social. Justamente es el concepto de **complementariedad** de los sexos la puerta para encontrar nuevos y más plenos paradigmas vinculares entre los hombres y las mujeres de hoy y mañana.¹

Una adecuada concepción del hombre, de la historia, y del cosmos se hace imprescindible para enmarcar la tarea de educar y proporcionarle a la educación fines que la llenen de sentido, más allá de las contingentes urgencias de una época, como, por ejemplo, la lucha contra el HIV -o VIH- (virus de inmunodeficiencia humana).

¹ Sugerencias para la lectura:

Benedicto XVI. *Deus Caritas Est*, N° 1-5, 16-18.

Catecismo de la Iglesia Católica, N° 2332-2335, 2357-2359.

Concilio Vaticano II. *Gaudium et Spes*, N° 10, 27, 48-50, 55, 60.

Conferencia Episcopal Argentina. *Educación y Proyecto de Vida*, N° 4, 48, 49, 52,104.

Comisión Episcopal para la Actualización de las Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización. *Navega mar adentro*, N° 23, 24, 26, 40, 41.

Juan Pablo II. *Novo Millennio Ineunte*, N° 6-51.

La perspectiva antropológica y cosmológica del cristianismo, no constituye un “currículum oculto”; es el explícito marco definitorio de los fines de la educación que pretendemos para los alumnos cuyos padres optan, en el ejercicio de su libertad, por una determinada escuela. Mucho menos los consideramos “mitos o creencias” que perpetúan prescripciones de roles discriminatorios de la mujer ni de nadie. Constituyen la verdad sobre el hombre, que orienta nuestra búsqueda de realización y que ofrecemos a todos los hombres como misión.

En este sentido, la definición del perfil del alumno es una de las herramientas de evaluación, de motivación, identificación de pertenencia institucional y de convivencia escolar, de mayor incidencia en una escuela con un *ideario* operante.

La Educación Sexual Integral se halla contenida en los *idearios* de las escuelas católicas en el concepto de **formación integral de la persona** y adquiere, desde una perspectiva personalista y trascendente, el nombre de **Educación para el Amor** y se articula en los PEI en espacios curriculares específicos, o transversales, según los niveles de que se trate.

El marco existencial que implica el amor como vinculación interpersonal abarca las diversas dimensiones de la vida de relación (biológica, afectiva, psicológica, social, cultural, espiritual, etc.) y se constituye en matriz para la identificación con la propia sexualidad. Su ausencia produce las secuelas más graves.

La falta del afecto materno o paterno impide a la persona identificarse con la propia sexualidad, impide la consolidación de vínculos sanos, generadores de confianza básica, autoestima y autonomía, que son elementos indispensables para el desarrollo de una personalidad integrada.

Pretender deconstruir esta base de sentido antropológico y cosmológico significaría no solo privar a la comunidad de ejercer el legítimo derecho a la libertad de enseñanza, sino al hombre de conocer la verdad más profunda sobre el sentido de su vida y su vocación.²

La vocación humana supone que el varón y la mujer están llamados a vivir el misterio de la comunión y relación trinitaria; que los hijos, fruto de esa relación, otorgan sentido de plenitud al proyecto matrimonial y que la familia es el ámbito cotidiano que permite el desarrollo integral de las personas.³

El Documento de Aparecida nos señala el rumbo: *“La familia cristiana está fundada en el sacramento del matrimonio entre un varón y una mujer, signo del amor de Dios por la humanidad y de la entrega de Cristo por su esposa, la Iglesia. Desde esta alianza de amor, se despliegan la paternidad y maternidad, la filiación y la fraternidad, y el compromiso de los dos por una sociedad mejor”*⁴

² Sugerencias para la lectura:

Catecismo de la Iglesia Católica, N° 2337-2339.

Conferencia Episcopal Argentina. *Educación y Proyecto de Vida*, N° 9 a y b, 10, 43, 44, 109, 111.

Juan Pablo II. *Novo Millennio Ineunte*, N° 56, 57, 58, 62.

³ Comisión Episcopal para la Actualización de las Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización. *Navega mar adentro*, N° 44.

⁴ V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. *Documento Conclusivo*, N° 433. Aparecida, 2007.

6. EL PRETENSO MATRIMONIO HOMOSEXUAL Y SU INFLUENCIA EN LA EDUCACIÓN

Lic. María Inés Franck

Recordemos que para el año 2000, año en que se escribió el trabajo citado, el pretense matrimonio entre personas del mismo sexo no era reconocido en ningún país. En la actualidad, unos pocos estados lo autorizan.

LA PRETENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO MATRIMONIAL

El pretense matrimonio de personas del mismo sexo es un paso más en la deconstrucción social, institucional y cultural, que se está llevando a cabo desde hace algunos años en forma explícita. En este caso, se trata de la institución base de toda la sociedad, que, a través de una maravillosa integración entre naturaleza y cultura, permitió levantar todo un complejo andamiaje que hizo posible la civilización humana.

La edades Antigua, Media, Moderna y Contemporánea; las principales culturas –griegos, romanos, bárbaros, el hombre contemporáneo– han comprendido inmediatamente la necesidad de proteger y colocar en el centro de la estructura social, económica y cultural a la familia –basada en la unión estable entre un varón y una mujer– en el seno de la cual se generaba, se cuidaba, se tutelaba y educaba la vida humana.

Siempre existieron prácticas homosexuales. Pero nunca se pensó en equipararlas al matrimonio. Más allá de las valoraciones médicas, éticas o religiosas, se trataba de otra cosa, distinta de la institución social básica. La sociedad no se levanta sobre la unión entre personas del mismo sexo, ya que en esta situación falta la complementariedad necesaria para la apertura a la vida y para la presentación de un modelo pleno de hombre (varón y mujer) a las nuevas generaciones.

En los últimos años, varios países del mundo se han planteado la posibilidad de incluir a estas uniones en el derecho a contraer matrimonio. Para esto hay que reformar toda la legislación y, en nuestro caso, la Constitución misma. Sin embargo, con total ligereza se propone aprobar una ley de unos pocos artículos, en el supuesto de que así de fácil es cambiar la estructura social. No solo no es “así de fácil”, sino que no es conveniente cambiarla en ese sentido.

Pero no quiero profundizar en las dificultades propiamente jurídicas de una reforma de esta naturaleza, ni tampoco en el tremendo y complicado tema de la adopción por parte de parejas de homosexuales y de las implicancias que esta situación pueda acarrear para los niños involucrados.

EL IMPACTO EDUCATIVO

Enunciación del problema. Quisiera detenerme en la proyección que la aprobación de una ley de estas características ejercería necesariamente en todos los niños del país, a través de la educación. En efecto, el hecho de que el matrimonio, por ley, esté abierto también para los homosexuales, implica que en las escuelas los contenidos curriculares deberán replicar esto.

Esta situación se dio ya en aquellos lugares donde el pretense matrimonio homosexual fue aprobado por la legislación; cabe citar, por ejemplo, el caso ocurrido en Boston luego de la legalización del pretendido matrimonio homosexual: el reclamo judicial de un matrimonio de su derecho a ser informado cuando la escuela diera clases de educación sexual a su hijo de cinco años, máxime si se le enseñaban como moralmente buenas las relaciones homosexuales, fue perdido. La respuesta judicial fue contundente: la escuela no tiene obligación de avisar a los padres, y cualquier adulto podía hablarle al niño de homosexualidad.

Tony Perkins, presidente de la Family Research Council, afirmó en esa ocasión que “los hechos demuestran que todo cambia

cuando el matrimonio homosexual se hace legal”, ya que “si se legaliza, entonces debe ser enseñado como normal, aceptable y moral en cada escuela pública”.

LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ARGENTINA. *Todo parecería indicar que el próximo paso luego de la aprobación legal de estas uniones consiste en trasladar la presión hacia la educación, con la pretensión de transformar este ámbito en el lugar desde donde instalar un cambio cultural a partir de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo.*

A fin de discernir correctamente el impacto educativo de la reforma del matrimonio que se debate en el Congreso, analizaremos los contenidos de los nuevos Cuadernos de Educación Sexual Integral (ESI), presentados por el Ministerio de Educación de la Nación el 14 de mayo de 2010.

En efecto, procuraremos demostrar cómo los contenidos presentes en los Cuadernos ESI ya incorporan una cosmovisión antropológica que altera la noción de matrimonio entre varón y mujer.

- **La sexualidad como construcción:** Los Cuadernos ESI cuestionan la estabilidad natural y cultural del concepto de matrimonio. A poco que uno comienza a hojear el material distribuido entre los directivos escolares, percibe claramente el hilo conductor ideológico que va ensamblando los diferentes enunciados y actividades para el aula que aquí se establecen. El constructivismo más radical se da por supuesto a la hora de enseñar a la niñez los elementos más básicos de la sexualidad. “La construcción de la sexualidad se inicia con el nacimiento y se desarrolla durante toda la vida; en cada momento, tiene sus características y formas de expresión propias [...]. La idea de la sexualidad como una construcción que se da a lo largo de toda la vida, y que comienza en edades tempranas, le

otorga sentido y responsabilidad a la implementación de acciones de educación sexual en las instituciones de Educación Inicial.” (Cuadernos ESI para la Educación Inicial, pág. 17).

- **Relativización de la noción de derecho:** Los Cuadernos ESI relativizan la noción de “derechos”, afirmando que éstos surgen “a partir de necesidades ampliamente reconocidas y consensuadas en el medio social según cada momento histórico. En particular, el proceso de construcción de las leyes que amparan los derechos sexuales y reproductivos incluyó la participación de grupos de diferente índole (agrupaciones feministas, profesionales de la salud, grupos de defensa de la diversidad sexual, investigadores, representantes de diferentes religiones, entre otros) trabajando en pos de consensuar perspectivas y prioridades con el objetivo común de promover la autodeterminación sexual y reproductiva y la protección de los derechos referidos a este campo”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 109).
- **Discriminación:** El documento elaborado por el Ministerio de Educación aplica la noción de “discriminación”, sin diferenciar situaciones de diversa naturaleza. Así, sostiene que “muchas veces las diferencias se transforman en desigualdades. Esta situación la podemos observar [...] con otras personas o grupos; tal es el caso de las mujeres [...], o de las personas homosexuales, que en la actualidad reclaman por el derecho a vivir sin ser discriminados”. (Cuadernos ESI para la Educación Primaria, págs. 39-40). Y continúa: “Vivimos en una sociedad diversa, es decir, compuesta por personas y grupos que tienen distintas formas de pensar, sentir, actuar. Pero si bien en términos formales todas las personas somos iguales, tenemos la misma dignidad, en la realidad no todos los grupos y no todas las personas tenemos la misma posibilidad de ex-

presar nuestras particularidades. Cuando un grupo se sitúa por sobre los demás, esas diferencias se transforman en desigualdades, que dan origen a distintas situaciones de discriminación.” (Cuadernos ESI para la Educación Primaria, pág. 40).

- **Comparaciones impropias:** Consecuentemente con el punto anterior, vemos que en los Cuadernos ESI se realizan comparaciones no del todo rigurosas, como cuando se afirma: “Es necesario vincular estas formas sutiles de racismo a otras formas de discriminación que potencian la no consideración del otro en igualdad de derechos y oportunidades, como las relacionadas con el género [...], etc”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 54.)
- **Desconfianza hacia los adultos:** Con respecto a la influencia que los adultos puedan tener sobre los niños en estos temas, el documento del Ministerio afirma que “uno de los temores más frecuentes entre los adultos es excederse al brindar información a los niños y las niñas, bajo el supuesto de que esto podría despertar en ellos y ellas impulsos sexuales latentes. Sin embargo, como señalan varios autores, lo que puede provocar el exceso de información es aburrimiento o abandono de la conversación por parte del niño o niña, una vez que haya satisfecho su curiosidad. No debemos pensar, entonces, que la información incita, sino, por el contrario, saber sobre la sexualidad ahorrará a las niñas y a los niños miedos, inhibiciones, traumas y descubrimientos perturbadores”.(Cuadernos ESI para la Educación Inicial, pág. 17.) Vemos en esta cita que se deja al niño la tarea de filtrar y dosificar, a través de su presunto aburrimiento, el exceso de información que le brinda el adulto, a lo mejor sin medir las consecuencias o midiéndolas poco.

- **Distinción entre ley y religión:** Los Cuadernos ESI realizan una tajante separación entre ley y religión, definiendo a la ley como el producto del acuerdo o consenso entre distintos autores sociales, la cual, a su vez convive “con mitos, tradiciones, imperativos morales diversos, preceptos religiosos y discursos provenientes de miembros reconocidos y legítimos de la sociedad; todos ellos, muchas veces, contradictorios entre sí”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 109). Es decir, deja a la ley el reino de los acuerdos y refiere a la religión el terreno de las contradicciones.

Los desarrollos precedentes permiten advertir que los Cuadernos ESI ya presentan diversos enfoques que, desconociendo la riqueza y el valor del matrimonio entre varón y mujer, constituyen un terreno favorable para las pretensiones culturales de quienes promueven la legalización de las uniones de personas del mismo sexo.

La educación en la Agenda LGBT

En la búsqueda para documentar esta tesis, encontramos una guía curricular para implementar en las escuelas secundarias de la GLSEN (Gay, Lesbian and Straight Education Network) publicada en Estados Unidos, a fin de que los alumnos incorporen y asimilen la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio.

La guía propone una serie de actividades y tópicos de discusión, que el docente deberá llevar a cabo con sus alumnos.

Actividad 1. – ¿Para qué sirve el matrimonio?: En esta actividad, los alumnos deberán encuestar por lo menos a tres personas sobre las siguientes cuestiones: “¿Qué es el matrimonio y por qué la gente se casa?”. En clase, luego de discutir en grupos las respuestas obtenidas, deberán elaborar ellos mismos una definición propia de *matrimonio*.

El profesor deberá explicarles que el matrimonio ha cambiado notablemente a través de los siglos, a medida que las ideas de las personas sobre el amor, el sexo, el poder y el dinero han evolucionado y que, detrás de cada ley o costumbre, existe una serie de actitudes o creencias sobre el propósito del matrimonio en cada tiempo y lugar. Por ejemplo, el requerimiento de una dote supone entender el matrimonio como una cuestión económica; la prohibición de la contracepción y el aborto apunta a comprender el matrimonio primariamente como un camino para la procreación; y la prohibición del matrimonio interracial supone la idea de que el matrimonio es una manera para mejorar la propia “raza” y mantenerla pura.

Luego se requiere que los estudiantes señalen algunas de las diferencias de la moderna comprensión del matrimonio con las anteriormente citadas y con otras listadas por los mismos alumnos. Por ejemplo, podrán referirse a que muchas parejas eligen vivir juntos antes que casarse, o a que algunas eligen no tener hijos. Estas prácticas reflejan la idea de que el matrimonio requiere compatibilidad, interdependencia económica, y la de que se trata sobre todo de amor, no de procreación.

Si ningún estudiante lo menciona, el docente debe explicitar que el matrimonio está definido legalmente como la unión entre un hombre y una mujer, y que el matrimonio entre personas del mismo sexo no está legalmente reconocido. Debe preguntarles si consideran que esta ley es consistente con las actitudes y creencias sobre el matrimonio mencionadas por ellos sobre el matrimonio. “Así como hemos cambiado la ley matrimonial para incorporar modernas ideas sobre el control de los nacimientos, la

igualdad de género y el divorcio, ¿no será ya tiempo de reformar esta institución como para proteger los derechos de las minorías sexuales y de género?”. Luego de que los estudiantes han desarrollado este debate, el docente debe pedirles que revisen su definición previa del matrimonio, para incorporar las nuevas ideas.

Actividad 2. – Los derechos del matrimonio civil: La segunda actividad se refiere a los derechos del matrimonio civil y parte de la base de que “existen literalmente cientos de derechos, beneficios y protecciones que acompañan al matrimonio civil en los Estados Unidos. Debido al hecho de que funcionan automáticamente, muchas personas no son conscientes de ello. Sin embargo, para las parejas del mismo sexo –a las cuales les está prohibido el matrimonio civil– la ausencia de esos derechos generalmente crea problemas devastadores. En esta actividad los alumnos explorarán algunas situaciones en las que se encuentran las parejas del mismo sexo cuando les son negados estos derechos”. (*Guía GLSEN*, pág. 11.)

El primer paso consiste en preguntar a los estudiantes si ellos sienten que las parejas que eligen no casarse, o que no están legitimadas para hacerlo, se encuentran en desventaja, y si piensan que son víctimas de discriminación. El docente debe informar a los alumnos que ningún país en el mundo permite el matrimonio entre parejas del mismo sexo y, por lo tanto, ninguno provee a las parejas de gays y de lesbianas el estatuto completo de protecciones, responsabilidades y beneficios que acompaña al matrimonio civil. Los alumnos son también invitados a confeccionar un listado sobre las protecciones y beneficios que conlleva el matrimonio, y a responder qué piensan que debería hacer el gobierno al respecto.

Actividad 3. – Hacia el derecho al matrimonio. Paralelas históricas: La tercera actividad se trata de la realización de comparaciones entre la histórica prohibición del matrimonio interracial en los Estados Unidos y la negativa a permitir el matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Aquí se requiere que los alumnos opinen si la “raza” es un atributo que debería ser considerado al elegir a alguien para casarse, y que se pronuncien sobre otras cualidades que son más importantes para tener en cuenta (como la compatibilidad emocional, la demostración de amor, el compromiso a través del tiempo, la interdependencia económica, etc.). El docente deberá explicar a los alumnos que, en 1987, la última vez que la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos consideró el reclamo de un grupo de estadounidenses sobre las restricciones en su derecho a casarse, articuló estos 4 atributos del matrimonio, comunes a todos los norteamericanos: a) expresión de apoyo emocional y compromiso público; b) significación espiritual y, para algunos, práctica de una fe religiosa; c) la expectativa de que, para la mayoría, el matrimonio sería consumado; y d) la recepción de beneficios tangibles, incluyendo beneficios del gobierno y derechos de propiedad.

Luego, el docente deberá contar a los alumnos que, recientemente, todavía otro grupo de estadounidenses ha debido recurrir a los tribunales para obtener el derecho del matrimonio para parejas de personas del mismo sexo. Los estudiantes serán instados a llevar a cabo una votación (como se realizó en distintos estados norteamericanos) sobre si debe reconocerse el derecho a casarse solo al varón y a la mujer, o si se debe también incluir a parejas homosexuales.

Antes, el docente deberá pedirles que reflexionen sobre las siguientes preguntas: ¿Tienen las parejas del mismo sexo la capacidad de cumplir con los atributos fijados por la Corte Suprema de Justicia americana en 1987? ¿Es justo que un estado invalide matrimonios realizados válidamente en otros estados? ¿Debería el Estado tener el derecho a determinar quiénes pueden y quiénes no pueden casarse, sobre la base del género, la orientación sexual, la “raza”, la religión o cualquier otro factor? ¿Existe alguna justificación para la definición de matrimonio como la unión entre un varón y una mujer? Las iniciativas de limitación del matrimonio, ¿buscan el interés de todos los ciudadanos?

Actividad 4. – La noción de influencia: La cuarta actividad parte de la idea de que “uno de los miedos sobre la legalización del matrimonio de parejas del mismo sexo es que esta legitimación de las relaciones LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales) influirá de alguna manera sobre los jóvenes de forma negativa, quizás impulsándolos a mantener relaciones homosexuales ellos mismos. Esto es más evidente en las prohibiciones instituidas por muchas escuelas y bibliotecas, relacionadas con libros y materiales que describen relaciones entre personas del mismo sexo. En esta lección, los estudiantes tendrán la oportunidad de revisar dos de estos libros y de decidir por ellos mismos cuál es la extensión del poder de esta ‘influencia’ en los jóvenes. Considerarán también una situación de la vida real, de una joven invitada a participar en una boda de personas del mismo sexo”. (*Guía GLSEN*, pág. 21.)

Actividad 5. – Las uniones religiosas y el debate por el matrimonio: La quinta actividad se refiere a “un contrato espiritual: las uniones religiosas y el debate por el matrimonio”. Afirma que “es imposible conducir algún debate sobre el tema del matrimonio sin una consideración hacia el impacto de la religión en esa institución. Algunos de los argumentos más comunes sobre el matrimonio provienen de las comunidades de fe. En esta lección, los estudiantes explorarán el significado del matrimonio religioso e identificarán costumbres matrimoniales en su propia experiencia religiosa. Los estudiantes serán desafiados a responder sobre

un caso de estudio de un líder religioso, cuya decisión de celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo, a pesar de la ley de la Iglesia, originó mucho debate entre los miembros de su comunidad". (Guía GLSEN, pág. 27.)

El profesor deberá dejar en claro que el matrimonio civil y el religioso son instituciones diferentes, pero que generalmente se las confunde, porque los Estados unifican en una misma ceremonia las dos funciones del matrimonio: civil y religiosa.

Una de las diferencias entre ambos matrimonios es que las definiciones religiosas frecuentemente mencionan la procreación y el cuidado de los hijos, las relaciones sexuales y la observancia religiosa.

Actividad 6. – “Yo los declaro... La amenaza de Vermont a la legislación sobre matrimonio”: Así se titula la sexta actividad y se expone el siguiente caso: “En diciembre de 1999, Vermont se convirtió en el primer estado norteamericano en establecer por ley que los beneficios y protecciones del matrimonio deberán también ser conferidos a las parejas del mismo sexo. La legislatura de Vermont se encuentra ahora decidiendo si esta decisión será completada a través del matrimonio civil pleno o a través de un sistema diferenciado pero equivalente [...]. En esta sesión, los estudiantes primero aplicarán la histórica lección del ‘separados pero iguales’, tomada de la era de la discriminación racial, a la cuestión que enfrenta la legislatura de Vermont. Asumirán luego el rol de consejeros, realizando recomendaciones a los legisladores, basándose en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y en las regulaciones actuales de otras naciones”, material que es provisto por el texto de la *Guía GLSEN*.

Esto nos demuestra que en la agenda LGBT se encuentra la educación de los jóvenes, no solo para evitar una posible discriminación, sino para promover el estilo de vida homosexual, problematizando las nociones de matrimonio y de familia basados en la naturaleza y aceptados durante toda la historia de la humanidad.

CONCLUSIÓN

El reconocimiento de un pretendido “matrimonio” entre personas del mismo sexo genera necesariamente un efecto en la educación. Nociones fundamentales para una educación sexual integral quedan afectadas por el cambio legislativo. De esta manera, los educadores se verán presionados a explicar por qué la legislación otorga igual valor a las uniones homosexuales que a las heterosexuales y se quitará sustento legal a quienes quieran enseñar que el matrimonio está constituido por la unión de varón y mujer.

El mayor daño se proyectará sobre los niños y las niñas, que no solo estarán sometidos a un experimento social, sino que recibirán una confusión gnoseológica y ética de graves consecuencias para su formación.

Aun cuando la gran mayoría de los matrimonios sigan realizándose entre la mujer y el varón, parece un riesgo innecesario e irresponsable experimentar con la formación de los más jóvenes.

Fuentes:

Cfr. http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=17257

Gay, Lesbian and Straight Education Network. At Issue: Marriage. Exploring the Debate over Marriage Rights for Same-Sex Couples: A Curriculum Guide for High School Educators. New York, 2000.

7. VISIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

“La educación de la sexualidad supone una visión profunda del ser humano y un camino moral amplio y rico, originado en la noción del hombre como persona y no se limita solamente a los aspectos sanitarios, técnicos y científicos. La riqueza de lo humano merece que ciertos conceptos como los de libertad, sexualidad, amor, procreación, matrimonio y familia, sean considerados en toda su integridad.”¹

Para un adecuado tratamiento de la cuestión, es preciso tener bien presente que **la sexualidad humana es un Bien**: parte del don que Dios vio que era “muy bueno” cuando creó la persona a su imagen y semejanza²

No es la persona individualmente, ni siquiera una determinada cultura o sociedad, la que ha de “interpretar” el sentido de la sexualidad, sino que ésta debe ser considerada a la luz de algunos principios antropológicos y éticos inalienables.

PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS:

- La sexualidad es un componente básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano.³
- Es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo.
- En la sexualidad radican las notas características que constituyen a las personas como varones y mujeres, tanto en el plano biológico como en el psicológico, cultural y moral.
- Es el eje de su evolución individual y de su inserción en la sociedad.

¹ Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina. *Declaración sobre la Educación Sexual en las escuelas*. Enero de 2006.

² Pontificio Consejo para la Familia. *Sexualidad humana, verdad y significado. Orientaciones educativas en familia*, N° 11. Diciembre de 1995.

³ Congregación para la Educación Católica. *Orientaciones educativas sobre el amor humano*. Noviembre de 1983.

Cada uno de estos principios debería ser tratado ampliamente y reflexionado a la luz de la verdad plena sobre el hombre, que viene dada por la **ley natural**, lo cual nos brindará una base firme que tiene “eco profundo en el corazón del hombre”⁴ y evitará el riesgo de transmitir visiones fragmentadas y reduccionistas de la amplia riqueza de lo humano.

La sexualidad humana permite, en su dimensión afectiva, alcanzar el gozo del **encuentro interpersonal** que no se reduce a la fugacidad del placer y la excitación genital; adquiere en el conocimiento mutuo y en el compromiso, una mayor **entrega y donación**. El hombre está llamado al amor y al don de sí en su unidad corpóreo-espiritual. **Feminidad y masculinidad** son dones complementarios, en cuya virtud la sexualidad humana es parte integrante de la concreta capacidad de amar que Dios ha inscrito en el varón y en la mujer.⁵

Amor y fecundidad son significados y valores de la sexualidad que se incluyen y reclaman mutuamente. En consecuencia no pueden ser considerados alternativos ni opuestos. El cuerpo humano, con su sexo, y con su masculinidad y su feminidad, visto en el misterio mismo de la creación, es no solo fuente de fecundidad y de procreación, como en todo el orden natural, sino que incluye también el sentido esponsalicio, es decir, **la capacidad de expresar el amor**, ese amor precisamente en el que el hombre-persona se convierte en don y, mediante ese don, realiza el sentido mismo de su ser y de su existir.⁶

“El hombre es realmente él mismo cuando cuerpo y alma forman una unidad íntima [...]. Si el hombre pretendiera ser solo espíritu y quisiera rechazar la carne como si fuera una herencia meramente animal, espíritu y cuerpo perderían su dignidad. Si, por el contrario, repudiara el espíritu y por tanto considerara la materia, el cuerpo, como una realidad exclusiva, malograría igualmente su grandeza.”⁷

⁴ Juan Pablo II. *Evangelium Vitae*. Introducción. Año 1995.

⁵ Pontificio Consejo para la Familia. *Sexualidad humana, verdad y significado. Orientaciones educativas en familia*. Diciembre de 1995.

⁶ Juan Pablo II. *Audiencia General*, 16 de enero de 1980.

⁷ Benedicto XVI. *Deus Caritas Est*, N° 5.

PRINCIPIOS ÉTICOS:

“La sexualidad orientada, elevada e integrada por el amor adquiere auténtica calidad humana. El amor tiene su propia lógica que deriva en una comunión fecunda, tanto física como espiritual. Esta lógica, que reconocemos como ley natural, ofrece el marco moral y ético que guía su ejercicio y propone un camino respetuoso de la misma naturaleza humana.”⁸

Por los vínculos estrechos que hay entre la persona y los valores éticos, la educación debe llevar a los niños y adolescentes a conocerlos y estimarlos como garantía necesaria y preciosa para el crecimiento responsable de la sexualidad humana.

La sexualidad humana es un don y una tarea que “requiere ser educada para el amor, lejos de las falacias facilistas promotoras de una cultura de lo superficial y efímero, que propician, sobre todo en los jóvenes, conductas de riesgo que muchas veces pagan con la propia vida o con daños irreparables sobre sí mismos y sobre quienes están junto a ellos.”⁹

Es indispensable contar con un marco legal que promueva una **verdadera cultura del discernimiento y la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad y la comunicación de la vida** [...] que respete la vida desde su concepción y que excluya en absoluto el crimen del aborto; que de ninguna manera favorezca o consolide situaciones de injusticia social con la promoción de actitudes antinatalistas o de práctica deshumanizada de la sexualidad; que honre la vida y promueva en nuestra patria la cultura de la vida evitando manipulaciones que dañan la dignidad de las personas, y que reconozca y defienda el derecho-deber de los padres (insustituible e inalienable) a la educación moral de sus hijos.¹⁰

⁸ Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina. *Declaración sobre la Educación Sexual en las escuelas*. Enero de 2006.

⁹ Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina. *La Buena Noticia de la Vida Humana y el Valor de la Sexualidad*, N° 7, agosto de 2000.

¹⁰ *Ibid.*

INSTRUMENTO DE ASIMILACIÓN CONCEPTUAL 4

DISCUTIR EN GRUPO:

- Hacer una descripción fenoménica y existencial que fundamente el “ECO” que cada *principio antropológico* puede expresar en una persona o familia de nuestra época.
- Identificar comportamientos o situaciones culturales actuales que no se ajustan a los *principios antropológicos y éticos inalienables*.
- Identificar criterios de discernimiento que podrían orientar el ejercicio de la sexualidad y la comunicación de la vida, en orden a la realización personal y al pleno desarrollo de la capacidad de amar que Dios depositó en la humanidad.
- Vincular el concepto “Amor” a la expresión de *Gen 1, 26*, “Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza” y a la expresión clásica de San Juan de la Cruz: “En el atardecer de la vida seremos juzgados por el amor...”.

8. EL CUIDADO DE LA SALUD: UNA MIRADA INTEGRAL

El cuidado de la salud es un derecho humano fundamental; comprende el **bienestar físico, mental, social y espiritual** de nuestros niños y jóvenes. Incluye aspectos relacionados con su desenvolvimiento educativo, con la adecuada participación en las actividades de la comunidad, con el desarrollo de su máxima potencialidad y no es solo la ausencia de afecciones o enfermedades.

La salud del niño y del adolescente está vinculada a su progreso en las diferentes etapas de la vida. En las circunstancias presentes, se requiere un equilibrio óptimo entre las acciones destinadas a estimular el crecimiento personal y aquellas dirigidas a prevenir o responder a determinados problemas.

La adolescencia es una etapa de la vida en la cual tienen lugar el empuje de crecimiento puberal y el desarrollo de las características sexuales, así como la adquisición de nuevas habilidades sociales, cognitivas y emocionales; por eso es importante ayudar a los adolescentes en esta etapa, ya que la autoestima, autonomía, valores e identidad se van afirmando en este proceso. Es importante identificar riesgos y reforzar factores protectores a través de la promoción y la prevención de la salud desde esta mirada **integral**. Para ello es conveniente tener claridad respecto de algunos conceptos:

- **Riesgo:** Son los agentes o condiciones asociadas con aumento de probabilidad de daño, que comprometen la salud, el proyecto de vida, la calidad de vida, la vida misma.

- **Factores protectores:** Son los recursos personales o sociales que atenúan o neutralizan el impacto del riesgo. Facilitan el desarrollo del adolescente y ayudan a aumentar la resistencia al riesgo.

- **La promoción de la salud:** Está dirigida a mantener el estado de salud y bienestar.

- **La prevención:** Consiste en evitar las enfermedades y favorecer su detección temprana. La prevención se logra aumentando la autoestima y ofreciendo modelos identificatorios. La familia y la escuela deberían proponer modelos positivos para tal fin y promover conductas saludables.

ES ACONSEJABLE:

- Orientar a padres, docentes y adolescentes sobre los cambios que suceden en la adolescencia.
- Rescatar hábitos de convivencia: encuentros en el hogar, salidas juntos, diálogo familiar.
- Fomentar el vínculo con pares y la inserción social en diferentes grupos: recreativos, deportivos, religiosos, voluntariado, etcétera.
- Compartir el interés en las actividades escolares.
- Discutir límites, el respeto a adultos y pares, evitar presiones negativas.
- Dialogar sobre proyectos futuros.
- Respetar la privacidad del adolescente.

EN CADA PERÍODO ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN A:

- El desarrollo: que haya equilibrio entre los aspectos físicos, cognitivos, sexuales, emocionales y sociales.
- La detección de las conductas de riesgo.
- Los posibles signos y síntomas de enfermedad y malestar emocional. Sus consecuencias en la salud, en la vida escolar, en la relación con pares y en los vínculos familiares.
- Trastornos de aprendizaje o de conducta, interferencias en la actividad escolar, múltiples ausencias o abandono de los estudios. Son posibles indicadores de disfunciones familiares, problemas médicos, situaciones de abuso sexual, trastornos mentales o abuso del alcohol y las drogas.

Es preciso, entonces, realizar un seguimiento adecuado y desarrollar un plan, reflexionando en forma participativa con los adolescentes sobre posibles cambios en la conducta, valorando los pro y los contra, las oportunidades y las barreras. Las comunidades educativas debemos promover la autoestima de nuestros jóvenes, discutir con ellos estrategias para vencer obstáculos, comprender sus problemas y participar en la búsqueda de soluciones.

INSTRUMENTO DE ASIMILACIÓN CONCEPTUAL 5

DISCUTIR EN GRUPO:

- En una mirada integral de la Promoción de la Salud, describir y clasificar exhaustivamente los diversos riesgos a que quedan expuestos niños, jóvenes y adultos desprovistos de una adecuada “educación para el amor” desde la familia y la escuela.
- Explicitar las consecuencias previsibles de:
 - la monogamia y la fidelidad como propuesta preventiva en la lucha contra el SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida);
 - la abstinencia sexual en la adolescencia y en la etapa prematrimonial como propuesta preventiva del flagelo de embarazos precoces y abortos consiguientes.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Para la educación, el mayor desafío es recuperar al hombre, “ayudarlo a encontrarse y descubrir su vocación esencial”.¹

Hablar de sexualidad implica inevitablemente hablar, poner la mirada y considerar al hombre, ya que *la sexualidad es un componente básico de la personalidad; un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano. Por eso es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo. En la sexualidad radican las notas características que constituyen a las personas como varones y mujeres, tanto en el plano biológico como en el psicológico, cultural, moral y espiritual. Es el eje de su evolución individual y de su inserción en la sociedad.*²

Hablar de educación de la sexualidad es hablar del presente y del futuro del hombre (varón y mujer).

Esperamos que estos sencillos aportes ayuden a las escuelas en su permanente búsqueda y anhelo de servicio al hombre y a la sociedad.

A su vez, queremos que ellos sean un gesto de cercanía que nos permita continuar el camino recorrido, con propuestas de acompañamiento, desde el Consejo de Educación Católica a través de:

- Cursos de capacitación y profundización en las escuelas.
- Asistencia y acompañamiento en los proyectos institucionales.
- Jornadas-taller para docentes, padres y alumnos.
- Socialización de experiencias y proyectos.
- Propuestas de bibliografía.

Que Jesucristo, Camino, Verdad y Vida, peregrino con su pueblo, sostenga e ilumine a nuestras comunidades educativas en su diario *desvivirse* para que “otros tengan Vida”.

Siempre bajo el amparo maternal de María, la educadora del Redentor.

Córdoba, noviembre de 2008.

¹ Conferencia Episcopal Argentina. *Educación y Proyecto de Vida*, conclusión.

² Conferencia Episcopal Argentina. Año 2006.

ANEXO

AÑO DE LA VIDA. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

1. CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

2011: EL AÑO DE LA VIDA

El Santo Padre ha convocado a una vigilia de oración por la vida naciente, a realizarse el 27 de noviembre, al comenzar el tiempo del Adviento, para agradecer al Señor, que con el don total de sí mismo, ha dado sentido y valor a toda vida humana, y para invocar su protección sobre cada ser humano llamado a la existencia.

Como afirmamos en el documento *Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad*, cuando hablamos del don de la vida, regalo sagrado de Dios a los hombres, “nos referimos a la vida de cada persona en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural”¹ y en todas sus dimensiones: física, espiritual, familiar, social, política, religiosa, etcétera.

La persona humana, portadora de la vida, es “necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales”² y es en este sentido que la Iglesia ha buscado siempre, en su accionar, la promoción de la dignidad de la persona y la protección de los derechos humanos como sustento imprescindible y constitutivo de todo orden social.

Por eso, como pastores y ciudadanos, queremos reafirmar, en este camino del Bicentenario, y de modo especial durante 2011, la necesidad imperiosa de priorizar en nuestra patria el derecho a la vida en todas sus manifestaciones, poniendo especial atención en los niños por nacer, como en nuestros hermanos que crecen en la pobreza y la marginalidad.

Estamos convencidos de que no podremos construir una nación que nos incluya a todos, si no prevalece en nuestro proyecto de país el derecho primario de toda persona sin excepción: el

derecho a la vida desde la concepción, protegiendo, por consiguiente, la vida de la madre embarazada y potenciando el vínculo madre-hijo, a fin de cuidar su calidad de vida hasta la muerte natural. Debemos encontrar caminos para proteger tanto la vida de la madre como la del hijo por nacer, y así, salvar a ambas.

Alentamos, entonces, a todos los argentinos a realizar una opción sincera, madura y comprometida por la vida, garantizando la protección de este derecho fundamental sin el cual no podremos edificar el país que anhelamos.

*Comisión Ejecutiva
de la Conferencia Episcopal Argentina.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2010.*

¹ *Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad*, 3.

² *Mater et Magistra*, 219.

2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

UNA MIRADA AL MARCO JURÍDICO

Desde el año 2006, la Argentina ha asistido a la sanción de algunas leyes a nivel nacional, que parecieran afectar el ejercicio de la educación católica. En este sentido, algunos representantes de la Iglesia católica han manifestado su preocupación al respecto y es éste el motivo por el cual hemos querido presentar un panorama sintético de las principales leyes y documentos ministeriales emitidos en los últimos años.

DOCUMENTOS EN TORNO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

1. La Ley de Educación Sexual Integral (26.150)

Sancionada a fines del año 2006, establece la obligatoriedad de impartir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, tanto de gestión estatal como de gestión privada, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Terciario.

El artículo 3° de la Ley establece los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual Integral, a saber:

- a. Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b. Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c. Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general, y con la salud sexual y reproductiva en particular;
- e. Procurar igualdad de trato y de oportunidades para varones y mujeres.

Por su parte, el artículo 5° garantiza que “cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad socio-

cultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros”.

El artículo 8º deja a cargo de las jurisdicciones la difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo; el diseño de las propuestas de enseñanza; el diseño, la producción o selección de los materiales didácticos; el seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; los programas de capacitación permanente de los educadores; la inclusión de los contenidos y la didáctica de la Educación Sexual Integral en los programas de formación de educadores.

El artículo 9º encarga a las jurisdicciones nacional, provincial, es de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, con apoyo del programa, la organización de espacios de formación para padres.

2. Los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral

Se trata de un documento emanado del Ministerio de Educación de la Nación, que establece la transversalidad de la Educación Sexual Integral, así como los objetivos y metas mínimas que se deben cumplir en cada ciclo. Aunque discretamente, este material del Ministerio introduce ya la ideología de género.

3. Los Cuadernos ESI (Educación Sexual Integral)

Más allá de lo que la Ley de Educación Sexual prescribe, y dirigidos a los docentes, estos “cuadernos” presentados por el Ministerio de Educación de la Nación constituyen una bajada de los lineamientos curriculares a las aulas, plena de ideología de género y de conceptos que ofenden el pudor de alumnos y docentes; con un claro adoctrinamiento de los niños en torno a la confusión de los roles sexuales, respecto de la descalificación de la moral como orientadora de conductas y de la desconfianza respecto del mundo adulto, incluidos padres y docentes.

Se trata de tres “cuadernos”: uno para el Nivel Inicial, otro para el Nivel Primario y el último, para el Nivel Secundario. Su valor agregado es que contienen las clases planteadas al docente, ya organizadas de modo transversal a todos los ciclos y áreas temáticas.

Los contenidos presentes en los Cuadernos ESI incorporan una cosmovisión antropológica que altera la noción de matrimonio entre varón y mujer, asumiendo como científicas las siguientes premisas:

- La sexualidad es una construcción, que “se inicia con el nacimiento y se desarrolla durante toda la vida; en cada momento, tiene sus características y formas de expresión propias [...]. La idea de la sexualidad como una construcción que se da a lo largo de toda la vida, y que comienza en edades tempranas, le otorga sentido y responsabilidad a la implementación de acciones de educación sexual en las instituciones de Educación Inicial” (Cuadernos ESI para Nivel Inicial, pág. 17).
- Los roles de varones y mujeres en la sociedad deben ser cuestionados desde el Nivel Inicial. Por ejemplo, entre las actividades propuestas por los Cuadernos ESI para el Nivel Inicial (desde los 45 días a los 5 años), se sugiere una, titulada “¡A ordenar los juguetes!”, en la que, “en caso de que un niño o una niña quiera clasificar los juguetes siguiendo la lógica de la división por género (juguetes para varón, juguetes para mujer)”, el docente intervenga “solicitándole una justificación para conocer qué ideas sustentan esa decisión [...]. ¿Por qué te parece que esos juguetes son para varones? ¿Puede usarlos una nena?”, registrando finalmente las respuestas en un afiche que se dejará expuesto, para volver sobre él en otra oportunidad” (Cuadernos ESI para Nivel Inicial, pág. 61).

Y una página más adelante se explicita que “la intención de estas actividades es cuestionar los papeles estereotipados tradicionalmente asignados a varones y mujeres a través de los juegos y juguetes”. (Cuadernos ESI para Nivel Inicial, pág. 62).

Los derechos son relativos, y surgen “a partir de necesidades ampliamente reconocidas y consensuadas en el medio social según cada momento histórico. En particular, el proceso de construcción de las leyes que amparan los derechos sexuales y reproductivos incluyó la participación de grupos de diferente índole (agrupaciones feministas, profesionales de la salud, grupos de defensa de la diversidad sexual, investigadores, representantes de diferentes religiones, entre otros) trabajando en pos de consensuar perspectivas y prioridades con el objetivo común de promover la autodeterminación sexual y reproductiva y la protección de los derechos referidos a este campo”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 109). Los derechos humanos quedan, así, supeditados a un tiempo histórico determinado, al consenso de diferentes actores sociales, sin referencia a la común naturaleza y dignidad humanas.

- Se difunde una noción equívoca e ideologizada de “discriminación”, sin diferenciar situaciones de diversa naturaleza. Así, se sostiene que “muchas veces las diferencias se transforman en desigualdades. Esta situación la podemos observar [...] con otras personas o grupos; tal es el caso de las mujeres [...], o de las personas homosexuales, que en la actualidad reclaman por el derecho a vivir sin ser discriminados”. (Cuadernos ESI para el Nivel Primario, págs. 39-40). Y continúa: “Vivimos en una sociedad diversa, es decir, compuesta por personas y grupos que tienen distintas formas de pensar, sentir, actuar. Pero si bien en términos formales todas las personas somos iguales, tenemos la misma dignidad, en la realidad no todos los grupos y no todas las personas tenemos la misma

posibilidad de expresar nuestras particularidades. Cuando un grupo se sitúa por sobre los demás, esas diferencias se transforman en desigualdades, que dan origen a distintas situaciones de discriminación". (Cuadernos ESI para el Nivel Primario, pág. 40).

En este sentido, los Cuadernos ESI realizan comparaciones muy poco rigurosas, como cuando afirma que "es necesario vincular estas formas sutiles de racismo a otras formas de discriminación que potencian la no consideración del otro en igualdad de derechos y oportunidades, como las relacionadas con el género [...], etc.". (Cuadernos ESI para el Nivel Secundario, p. 54). Esta situación la podemos observar [...] con otras personas o grupos; tal es el caso de las mujeres [...], o de las personas homosexuales, que en la actualidad reclaman por el derecho a vivir sin ser discriminados". (Cuadernos ESI para la Educación Primaria; págs. 39-40).

- Se debe mirar con desconfianza el mundo adulto. Con respecto a la influencia que los adultos puedan tener sobre los niños en estos temas, el documento del Ministerio afirma que "uno de los temores más frecuentes entre los adultos es excederse al brindar información a los niños y las niñas, bajo el supuesto de que esto podría despertar en ellos y ellas impulsos sexuales latentes. Sin embargo, como señalan varios autores, lo que puede provocar el exceso de información es aburrimiento o abandono de la conversación por parte del niño o niña, una vez que haya satisfecho su curiosidad. No debemos pensar, entonces, que la información incita, sino, por el contrario, saber sobre la sexualidad ahorrará a las niñas y a los niños miedos, inhibiciones, traumas y descubrimientos perturbadores" (Cuadernos ESI para Educación Inicial, pág. 17). Vemos en esta cita que se deja al niño la tarea de filtrar y dosificar, a través de su presunto aburrimiento, el exceso de información que le brinda el adulto, a lo mejor sin medir completamente las consecuencias.

- Ley y religión no solo son distintas, sino que se oponen. Los Cuadernos ESI realizan una tajante separación entre ley y religión, definiendo a la ley como el producto del acuerdo o consenso entre distintos autores sociales, la cual, a su vez, convive “con mitos, tradiciones, imperativos morales diversos, preceptos religiosos y discursos provenientes de miembros reconocidos y legítimos de la sociedad; todos ellos, muchas veces, contradictorios entre sí” (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 109). Es decir, deja a la ley el terreno de los acuerdos y refiere a la religión el reino de las contradicciones.

4. “Para charlar en familia”

Dirigida a los padres y repartida masivamente a alumnos, padres, directivos y docentes, esta revista pretende servir como base, orientación y guía para que los padres dialoguen frecuentemente con sus hijos sobre temas de sexualidad.

La revista consta de seis capítulos: 1) “Las partes del cuerpo”; 2) “La llegada de un bebé”; 3) “La edad de los cambios”; 4) “Cuanto más sepan, mejor”; 5) “Igualdad de derechos para todos y todas”; 6) “Desigualdad y violencia”.

Desde esas páginas, se aborda un concepto de familia que resalta únicamente las diferencias entre ellas: “Hay familias con un papá y una mamá, hay familias con un papá solo o una mamá sola, con dos papás o dos mamás, hay familias donde algunos hijos son criados por la abuela, hay familias con hijas e hijos adoptivos, hay familias sin hijos y muchas otras más. Ninguna de estas familias es mejor o peor que otras, lo más importante en ellas es la relación de amor que une a sus integrantes. Se quieren, se cuidan, se protegen, se ayudan... eso es fundamental en una familia” (pág. 15).

La revista se enmarca en una línea educativa que impone un “modelo” de sexualidad sin modelos; por ejemplo, cuando se afirma (dirigiéndose a los padres): “Si los chicos o chicas nos cuentan que son gays o lesbianas [...] debemos saber que es una demostración de cariño y confianza y un pedido de apoyo, respeto y comprensión. Aunque nos lleve un tiempo aceptarlo, es bueno para todos. ¿O nos gustaría que nos ocultaran algo tan importante para sus vidas?”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 36).

Con respecto a la homosexualidad, se afirma que “es una manera de vivir la sexualidad. Al igual que la heterosexualidad, la homosexualidad no es una elección. Es decir, las personas no deciden ser homosexuales o heterosexuales. Tampoco es una enfermedad: hace ya muchos años que la medicina y la Organización Mundial de la Salud no la consideran así [...]. Hay parejas formadas por una mujer o un varón, parejas formadas por dos mujeres y parejas formadas por dos varones, y eso no tiene nada de malo”. (Cuadernos ESI para la Educación Secundaria, pág. 36).

Otro punto para destacar es la posición con respecto a temas tan delicados como la planificación familiar, la anticoncepción y el aborto mismo. En efecto, en la página 25 se afirma que “también es importante que [las chicas y los chicos] sepan que, en caso de rotura u olvido del método anticonceptivo, en los primeros 5 días es posible tomar la pastilla de anticoncepción hormonal de emergencia (AHE), que se brinda gratis en hospitales y centros de salud. Esta pastilla retrasa la ovulación y espesa el moco del cuello del útero para impedir que el espermatozoide se encuentre con el óvulo y así evitar el embarazo. Si el embarazo ya se produjo, la AHE no afecta en nada al embrión, es decir, el embarazo puede continuar su desarrollo normal. Éste es un mensaje claro para transmitirles”. Este párrafo desfigura la realidad, ya que si la pastilla actúa luego de que se fecundó el óvulo, es claramente abortiva.

La mencionada revista contiene, además, dibujos y frases que afectan al pudor más elemental, además de contenidos moralmente

cuestionables en tópicos referidos a la sexualidad y los comportamientos de los jóvenes. Se advierte una imposición ideológica, que desconoce la existencia de otras cosmovisiones sobre la sexualidad, considerada por momentos como mero instrumento de placer autorreferente, y que en muchos sentidos ignora la esponsalidad, que está en la base de la sexualidad humana.

Los autores de la revista insisten repetidas veces en que el preservativo es el único medio de prevenir las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados, sin siquiera sugerir la posibilidad de la abstinencia, y las relaciones sexuales en el marco de un matrimonio fiel y estable. Se ignora así que la castidad y la fidelidad constituyen la forma más idónea de prevenir las infecciones de transmisión sexual.

5. “Somos iguales y diferentes”

Se trata de dos textos elaborados por el INADI, con adhesión del Ministerio de Educación y el de Justicia y Derechos Humanos, presentados en su última versión en mayo de 2012. Por un lado, hay una *Guía para niñas y niños de prevención de prácticas discriminatorias* (segunda edición) y, por el otro, una *Guía didáctica para docentes*.

En el primer caso (la *Guía para niñas y niños*), con mucha más ilustración que texto, el mensaje gira en torno a concientizar a los niños acerca de la riqueza que encierra cualquier tipo de diferencia, y de que ninguna diferencia justifica un trato desigual hacia nadie: “No hay un tipo de familia, sino muchos tipos de familias. Las hay con solo una mamá o un papá, con una mamá y un papá, con dos mamás o dos papás, con abuelas y abuelos, con hermanos, sin hermanos, con mascotas, sin mascotas. Lo que hace a una familia, es el amor y el cuidado que nos damos entre todas y todos los que formamos parte de ella”.

“Más significativa aún es, en este aspecto, la *Guía didáctica para docentes*, en la cual se explicitan los contenidos implícitos en el

material para niños. Además de graves errores jurídicos, se observan en este documento varias menciones peyorativas, insultantes y que atribuyen una intención de dominación a determinadas categorías de personas. En la página 10, por ejemplo, se afirma lo siguiente: “Un estereotipo es una imagen inflexible construida de manera ilógica, en base a prejuicios, aptitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y cultural, que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, sea ésta su nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, etcétera.

“Analizando en oposición a qué se construyen los estereotipos, podemos preguntarnos a quiénes discriminamos, y la respuesta que más inmediatamente nos surge es: –al ‘diferente’. ¿Diferente a quién o qué? Al modelo o paradigma de ‘lo normal’, es decir, al **varón, blanco, instruido, joven, pudiente, heterosexual, cristiano y sin discapacidad visible** [...]. Este modelo hegemónico impone jerarquías basadas en la dominación y la desigualdad, es decir, trata de naturalizar una supuesta ‘normalidad’ solo para legitimar su supremacía, argumentando el bien social, cuando por el contrario, la discriminación empobrece al conjunto de la sociedad, al privarse de la riqueza que da la pluralidad de identidades”.

En consecuencia, el texto niega rotundamente (pág. 14) la posibilidad de que alguien que sea “varón, blanco, instruido, joven, pudiente, heterosexual, cristiano y sin discapacidad visible” pueda ser bajo ningún concepto objeto de discriminación. “La discriminación nunca se ejerce sobre los sectores poderosos de una sociedad. Éstos han logrado siempre, a través de múltiples mecanismos económicos, sociales y culturales, imponer sus intereses y su propia visión del mundo como la hegemónica y traducirlos como si fueran el interés general de una sociedad”.

Al hablar de las familias, nuevamente el INADI atribuye a una determinada categoría de personas una intención discriminadora: “Pensar en familias hoy, es pensar en muy distintas conformacio-

nes; es por eso que, atendiendo a la importancia del lenguaje, es inexacto hablar de la ‘familia’, en singular, cuando se está nombrando a una institución de carácter tan fundacional y diverso a la vez. **La utilización del singular en realidad posiciona a un modelo por encima del resto, reforzando un estereotipo, estableciendo una estructura jerárquica donde no se hace presente la diversidad, complejidad y riqueza de la sociedad misma”** (pág. 25).

El texto citado asume también como científica y verdadera a la ideología que sostiene que “el ser humano es un animal cultural diverso, por lo cual intentar ‘naturalizar’ las diferencias como causa-efecto de la desigualdad es simplemente un artificio que busca justificar la discriminación” (pág. 15). Así, quienes sostienen la existencia de una naturaleza humana, estarían tratando de “naturalizar” lo propio, imponiendo “una percepción biologicista a fenómenos que son de características exclusivamente culturales. De esta manera, algo que es simplemente una costumbre o una creencia, es tomado como una posición única e invariable, intentando asociarlo como inherente a la naturaleza” (pág. 15). El folleto propone, a fin de romper con esta “naturalización”, “la reflexión sobre el carácter social e histórico de lo que a simple vista es presentado como único y permanente”. Así, se adoctrinará a los niños para rechazar la idea de una naturaleza humana común, que es la que nos hace iguales en dignidad. Este adoctrinamiento se logrará combatiendo “el *currículum* oculto –ese conjunto de ideas, sentidos y percepciones que se transmiten de manera implícita– que permanece a menudo inalterable, reproduciendo un sistema de estereotipos que naturaliza una mirada discriminatoria del mundo”, ya que “la escuela tiene un rol fundamental en la internalización de normas, valores y creencias” (pág. 9).

Las creencias de los padres y las familias de los niños, no son tenidas en cuenta en el proceso educativo. Ni una sola vez hace referencia el folleto a las convicciones de los padres, sino que se limita a bajar una doctrina considerada irrefutable, dogmática y absoluta.

LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO (26.743)

Sancionada en mayo de 2012, esta ley establece un presunto derecho de todas las personas al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad de género; a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad.

- La ley define, en el artículo 2º, a la “identidad de género” como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.
- Establece, en este sentido, que, a partir de los 18 años, “toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida”. En el caso de los menores de edad, son sus representantes legales los que efectúan en su nombre la solicitud de cambio registral de sexo, con expresa conformidad del menor.
- En el artículo 11 se establece que “todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1º de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa”.

En el caso de las personas menores de edad son nuevamente sus representantes quienes otorgarán el consentimiento.

- Por su parte, “los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce”, debiendo estar estas “prestaciones de salud [...] incluidas en el Plan Médico Obligatorio”.
- El artículo 12 estipula que “deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados”. Y “en aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada”.
- El artículo 13 establece que “toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo”.

CONCLUSIÓN

Al analizar estos textos, es posible observar que la ideología que hoy se propone a los establecimientos educativos se aleja mucho de la concepción humanista y cristiana de la persona y la sexualidad.

Para quien profesa la Fe católica, la sexualidad es una dimensión de la persona que, bien vivida, la plenifica y llena de gozo. La sexualidad nos habla de la creación del hombre (varón y mujer) por Dios, reflejando ambos a su Creador, en cuanto imagen y semejanza suya. La sexualidad nos remite al amor de complementariedad entre el varón y la mujer, imagen del Amor de Dios que se entrega por la Iglesia. Necesariamente, entonces, la sexualidad se encuadra en el campo de la familia y, en especial, el matrimonio. La apertura a la vida debe estar presente en estos temas; la sexualidad se completa cuando se abre a la vida, colaborando con Dios en la creación de una nueva persona humana, en su educación y socialización, en su formación en la Fe. Por eso, es necesario remarcar siempre la referencia a los padres como primeros educadores, y a la escuela y al Estado desde un papel subsidiario de la familia.

La educación para el Amor tiende a promover en las personas la capacidad de entregarse a uno mismo como don para otra persona, en libertad y acompañados por la Gracia de Dios que se expresa en el Sacramento del Matrimonio. Esta Gracia, alcanzada al hombre a través de la redención operada por Cristo, es fundamental para vivir una auténtica y plena sexualidad. El pudor y la castidad son conceptos vitales clave para vivir la sexualidad, así como el respeto a la gradualidad del desarrollo de la persona y a la intimidad de los educandos.

El abordaje a una educación sexual de este tipo debe realizarse desde una perspectiva integral, fuertemente unida a los principios de moral natural, y a los específicamente cristianos.

La existencia de la ley natural, inscrita en el corazón de todos los hombres, y la fidelidad al Magisterio de la Iglesia en estos temas, nos ayudarán también a mantener el rumbo y a no apartarnos del marco antropológico correcto que nos sostiene en todo momento.

Lic. María Inés Franck

